

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

(D.S. 062-2009-PCM, D.S. 064-2010-PCM, D.S. 007-2011-PCM)

UIT 2020: S/ 4,300.00

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|------------------|------------------|------|--|---|---------|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Certificado de Documentos fedeateados Base Legal : Art. 127º numeral 1) de la Ley Nº 27444 | 1 | Solicitud simple dirigida al responsable de otorgar la información (Secretario General) | solicitud simple | | Gratis | X | | | | | Secretario General | Secretario General |
| 2 | Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Base Legal : Art. 11º Ley Nº 27806 | 1 | Solicitud simple dirigida a responsable de otorgar la información (Secretario General) a) Fotocopia por hoja b) Información en CD | Formulario F-AI (Solicitud de Acceso a la Información Pública) | 0.0023 0.0465 | S/ S/ 2.00 | 0.10 | | X | 07 días | Oficina de Secretaría General | Secretario General | Secretario General |

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|-----------------------------|----|--------|---|--|---------|----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 3 | Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil. Base Legal : Arts. 43º, 44º, 45º y 46º del D.S. N° 015-98-PCM | 1 | Solicitud de Matrimonio | Formulario de Inscripción | | | | | | | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| | | 2 | Partida de Nacimiento originales de cada contrayente (Actualizada) | Se adquiere en el: SATT | 0.2326 | S/ | 10.00 | X | | | | | |
| | | 3 | Presentar copia legalizada del documento de Identidad de cada contrayente. | -Derecho de Matrimonio Civil: *En la Municipalidad en horas de Trabajo: 1.8744 | | S/ | 80.60 | | | | | | |
| | | 4 | Certificado Médico de cada contrayente expedido preferentemente por el Hospital o Centro de Salud. | *En la Municipalidad fuera de hora de trabajo: 2.4930 | | S/ | 107.20 | | | | | | |
| | | 5 | Certificado de soltería de cada contraventante | *A domicilio en horas de trabajo: 2.6837 | | S/ | 115.40 | | | | | | |
| | | 6 | Certificado Domiciliario de cada contrayente. | *A domicilio fuera de hora de trabajo: 3.3186 | | S/ | 142.70 | | | | | | |
| | | 7 | Publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Oficial de la Región (adjuntar la publicación en el expediente) | | | | | | | | | | |
| | | | NOTA IMPORTANTE: | | | | | | | | | | |
| | | | A) Presentar la solicitud matrimonial 15 días antes de la ceremonia, considerando 2 Testigos mayores de edad. | | | | | | | | | | |
| 4 | Inscripción de Matrimonio realizado en el Extranjero Judicialmente Base Legal : Art. 47º del D.S. N° 015-98-PCM | 1 | Partida de Matrimonio realizado en el Extranjero | | -Derecho de Inscripción: | | | | | 22 días | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| | | 2 | Sentencia y Oficio que expide el Juez. | | 0.7512 | S/ | 32.30 | X | | | | | |
| 5 | Reconocimiento de Nacimiento (con posterioridad) Base Legal : Arts. 1º y 3º de la Ley Nº 29032 | 1 | Reconocimiento Voluntario derecho de pago y DNI de los padres. | | -Derecho de Reconocimiento: | | | | | | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| | | 2 | Reconocimiento Notarial.-Escritura Pública | | 0.6047 | S/ | 26.00 | X | | | | | |
| | | 3 | Reconocimiento Judicial.-Oficio y Resolucion Judicial | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Recibo de derecho de pago | | | | | | | | | | |
| 6 | Rectificación e Inscripción Judicial (Matrimonio, defunción, nacimiento, divorcio, Adopciones) Base legal : Art. 29º de la Ley 23403 Código Civil; Rectific.Notarial N°26662 | 1 | Sentencia y Oficio que expide el Juez. | | | | | | | | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| | | 2 | Rectificación por Escritura Pública | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Recibo de derecho de pago | | | | | | | | | | |
| 7 | Rectificación Administrativa de Ley Nº 26497 Atribuible al Registrador a) <u>Directiva 260-GRC/016 Atribuible al Registrador</u> Base Legal : Arts. 71º, 72º y 73º del D.S. N° 015-98-PCM Directiva 260-GRC/016 Directiva 263-GRC/017 | 1 | Carta dirigida al Alcalde solicitando la rectificación administrativa. | | Gratis | | | | | | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| | | 2 | Partida de Nacimiento Original de la Partida Rectificada. | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Nº DNI del Solicitante | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Documento de sustento | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Resolución Registral | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|--|--|------------|--------------|------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 8 | Rectificación Administrativa de Ley Nº 26497 No Atribuible al Registrador b) Directiva 263-GRC/017 Rectificación Administrativa de actos por error y omisión no atribuibles al Registrador Base Legal : Arts. 71º, 72º y 73º del D.S. Nº 015-98-PCM Directiva 260-GRC/016 Directiva 263-GRC/017 | 1 Solicitud dirigida al registrador 2 Partida de nacimiento del titular 3 Partida de Nacimiento de los padres 4 Publicación en un diario local | | 1.2326 | S/ 53.00 | | | X | | 15 días | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | |
| 9 | OTROS DERECHOS Y SERVICIOS. -Partida de Nacimiento -Partida de Defunción -Partida de Matrimonio -Dispensa por día de Edicto Matrimonial -Dispensa Total de Edicto Matrimonial -Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción para el Extranjero. -Constancia de No Inscripción de Matrimonio (Soltería) -Constancia de Viudez -Constancia de Divorcio -Derecho de Constancias en General. Base Legal : Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-MPSM | | | 0.2953 0.2953 0.2953 0.2884 0.2791 0.7767 0.2907 0.2907 0.2907 0.2907 | S/ 12.70 S/ 12.70 S/ 12.70 S/ 12.40 S/ 12.00 S/ 33.40 S/ 12.50 S/ 12.50 S/ 12.50 S/ 12.50 | X | -.- | -.- | | Mesa de Partes | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | |
| 10 | Nulidad de Registro de Matrimonio Base Legal: TUOT Ord. 007-08-MPSM | 1 Sentencia y Oficio expedida por el Juez 2 Recibo de derecho de pago | | 0.6767 | S/ 29.10 | | X | | | | Unidad de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |
| 11 | Legitimación por Subsiguiente Matrimonio Base Legal: TUOT Ord. 007-08-MPSM | 1 Partida de Matrimonio Original 2 Recibo de derecho de pago | | 0.2628 | S/ 11.30 | | X | | | | Unidad de Registro Civil. | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil | Responsable de Registro Civil |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: OFICINA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|------------------------------------|-----------|--|--|---|---------|----------------|--|---|--------------------|
| 12 | Procedimiento de conciliación en terrenos de propiedad privada Base Legal: Art. 10º de la Ley Nº 28687 Art. 20º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA | 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS | | Derecho de trámite: 19.3256 | S/ 831.00 | | | X | 30 días | Mesa de Partes | Conciliador MPSM | Conciliador MPSM (30 días) Ley Nº 27444 | Alcalde |
| 13 | Procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio Base Legal: Art. 11º de la Ley Nº 28687 Art. 57º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA | 1 Formato de Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS | | Derecho de trámite: 7.0465 | S/ 303.00 | | | X | 30 días | Mesa de Partes | Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal (OFOPRI) | Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal 30 días | Alcalde 30 días |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|--|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|------------|--------------|------|---------------------|--------------------------|--|---|--------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 14 | Procedimiento de regularización del trácto sucesivo Base Legal: Art. 11º de la Ley N° 28687 Art. 90º D.S. N° 006-2006-VIVIENDA | 1 Formato de Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS | | Derecho de trámite: 5.3651 | S/ 230.70 | | | X | 30 días | Mesa de Partes | Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal | Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal 30 días | Alcalde 30 días |
| 15 | Procedimiento de formalización en terrenos de propiedad estatal Base Legal: Art. 2º de la Ley N° 28687 Art. 8º D.S. N° 006-2006-VIVIENDA | 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos probatorios conforme D.S. 005-2006-JUS | | Gratuito | | | | X | 30 días | Mesa de Partes | Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal | Jefe OFOPRI 30 días | Alcalde 30 días |
| 16 | Constancia y/o Certificado de Posesión Base Legal: Art. 26º de la Ley N° 28687 | 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Recibo por derechos | | Constancia UIT 0.6791 | % S/ 29.20 | | | X | 05 días | Mesa de Partes | Jefe de OFOPRI | Jefe OFOPRI 30 días | Alcalde 30 días |

UNIDAD DE ORGANIZACION: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS
UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|------------------|---|-----------------------|---|---|--|---------|----------------------|---|---|--|
| 17 | Autorización para cierre de la vía pública, con el fin de ejecutar obras de construcción y otros similares. Base Legal: -Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT -Art. 41º inciso g) de Norma G.030 del D.S. N° 011-2006-VIV del Reg. Nac. de Edificac. | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Recibo cancelado de derechos. | Solicitud simple | -Derecho, por dia: *Cierre parcial % UIT 2.1302 *Cierre total% UIT 2.6628 | S/ 91.60 S/ 114.50 | X | | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras 30 días | Gerente de Infraestructura 30 días |
| 18 | Autorización para depositar material de construcción y/o desmonte en la vía pública, por día. Base Legal: TUOT Ordenanza N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Recibo cancelado de derechos. | Solicitud simple | 1.9558 | S/ 84.10 | X | | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Gerente de Infraestructura |
| 19 | INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE. Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5. * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el mejoramiento empresarial Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011) | 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. 2 Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS. 3 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS. 4 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. 5 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. | | 0.8837 | S/ 38.00 | | X | | 05 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras 30 días hábiles para resolver el recurso | Gerente de Infraestructura 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|---|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | (c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. (d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS , ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicas para facilitar el trámite. | | | | | | | | | | | |
| 20 | Autorización para la construcción de buzones, cámaras de registro y/o estaciones subterráneas en vía pública. Base Legal : D.S. N° 063-70-VIV (15/12/70) TUOT – Ord. N° 007-2008-A/MPSM | 1 Solicitud simple. 2 De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. 3 Recibo cancelado de derechos: | | Derecho por unidad ·Por Autorización % UIT 2.4000 | S/ 103.20 | | X | 05 días | Mesa de Partes. | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Gerente de Infraestructura | |
| 21 | Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de baja tensión, incluye anclajes. Base Legal: Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) | 1 Solicitud simple. 2 De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. 3 Recibo cancelado de derechos: | | Por Autorización (1.0108 % UIT) Derecho de Autorización por unidad % UIT 2.4047 | S/ 103.40 | | X | 05 días | Mesa de Partes. | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras | Gerente de Infraestructura | |
| 22 | Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de media y alta tensión, incluye anclajes. Base Legal: Ord. N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) | 1 Solicitud simple. 2 Breve memoria descriptiva. 3 Planos del proyecto. 4 Recibos cancelados de derechos: | | Inspección : % UIT 2.4070 Por autorización (% UIT) | S/ 103.50 | | X | 05 días | Mesa de Partes. | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Gerente de Infraestructura | |
| 23 | Autorización para la construcción e instalación de casetas o cabinas de teléfono público y otros similares de carácter público. Base Legal: Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT. Ord. N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) D.S. N° 063-70-VIV (15/12/70) | 1 Solicitud simple. 2 Breve Memoria Descriptiva. 3 Planos de ubicación. 4 Recibo de derecho de pago cancelado | | -Derecho por unidad: * Por autorización 1.9581 | S/ 84.20 | | X | 05 días | Mesa de Partes. | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Estudios de preinversión y Ejecución de Obras 30 días | Gerente de Infraestructura 30 días | |
| 24 | Autorización para la construcción de rampas, gradas, sardineles, cunetas, veredas, bermas y otros similares en la vía pública. Base Legal: Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) | 1 Solicitud dirigida a la Alcalde. 2 Breve Memoria Descriptiva. 3 Croquis de la obra. 4 Recibo cancelado de pago. | | Derecho de Autorización. 1.9953 | S/ 85.80 | | X | 05 días | Mesa de Partes. | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras | Gerente de Infraestructura | |

UNIDAD ORGÁNICA: Gerente de Infraestructura
Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--------------------------|--|---|---------|----------------|--|--|----------------------------|
| 25 | Constancia Catastral negativa Base Legal: Art. 14º, numeral 5 de la Ley N° 28294 Art. 42º del D.S. N° 005-2006-JUS Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico. 2 Copia de Escritura Pública o título de propiedad (Predio Urbano) de 5 años consecutivos; HR y PU (autoavaluo) 3 Plano o croquis de ubicación. 4 Número de DNI 5 Recibo de pago por derechos | | Constancia: Hasta 300 m2 0.9767 Mayor de 300 m2 1.4047 | S/ 42.00 S/ 60.40 | | X | 20 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
|----|---|--|--|--|--------------------------|--|---|---------|----------------|--|--|----------------------------|

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|--|----------|----------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| 26 | Ficha Catastral Base Legal : Art. 14º numeral 5 de la I ev Nº 28294 Art. 42º del D.S. Nº 005-2006-JUS Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico. 2 Copia de minuta o título de propiedad, HR y PU (autoavaluo) 3 Plano o croquis de ubicación. 4 Número de DNI 5 Recibo de pago por Derechos | | Constancia: Hasta 300 m2 1.2256 Mayor de 300 m2 1.4912 | S/ S/ | 52.70 64.12 | X | | 20 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 27 | Duplicado de Ficha Catastral o constancia negativa Base Legal: Texto Único Ordenado de Tasas Ord. Nº 007-2008-A/MPSM | 1 Solicitud. 2 Recibo de pago por derechos. | | 0.4791 | S/ | 20.60 | X | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 28 | Peritaje o inspección ocular de medidas perimétricas y linderos de terrenos urbanos y otros. (Incluye informe técnico) Base Legal : Artículo 41º del Reglamento Nacional de Edificaciones | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Copia simple del Titulo de Propiedad 3 Contar con la Ficha Catastral (en caso de controversia con linderos colindantes) 4 Recibo por Derechos | | 0.9395 | S/ | 40.40 | | X | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 29 | Certificado de Numeración y Nomenclatura de predios. (Solo edificaciones construidas con Licencia Municipal y Terrenos libres con cerco frontal) Base Legal: Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA. Art. 49 Reglamento de inscripción de predios de la SUNARP. Resolución Nº 097-2013-SUNARP/SN. | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico. 2 Copia de Resolución de Licencia de Edificación o Declaratoria de Edificación. 3 Copia HR y PU (Edificaciones de material no convencional) 4 Recibo de pagos por derechos. | | 0.7372 | S/ | 31.70 | | X | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 30 | Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios Base Legal: Art. Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07) Art. 14º numeral 2 Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencia de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013- Vivienda. Art. 5º . | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Copia simple de la escritura pública o literal de dominio. 3 Recibo de pago por derecho | | Certificado: (% UIT) 1.2349 | S/ | 53.10 | | X | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 31 | Transferencia de Licencia de Edificación Nota: Procede cuando el nuevo propietario de una edificación desea que la Licencia de Obra sea a su nombre para realizar otros trámites. Base Legal: Item 2.01.30 del Texto Unico Ordenado de Tasas. Ordenanza Nº 007-2008-MPSM | 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE). Consignando los datos requeridos en él 2 Copia literal de dominio expedida por el registro de predios, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. Copia simple de la Escritura pública, a favor del nuevo propietario 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días 4 si es persona Natural: Copia de la Licencia del anterior propietario. 5 Recibo de pago por derechos | FUE | 0.8953 | S/ | 38.50 | X | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|-------------------|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | Duplicado de Licencia de Edificación | 1 | Formulario Único de Edificaciones (FUE). Consignando los datos requeridos en él | FUE | 0.4186 | S/ 18.00 | | X | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | Base Legal : | | | | | | | | | | | | | |
| | ítem 2.03.27 del Texto Único Ordenado de Tasas Ordenanza N° 010-207-A/MPSTM | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | Autorización para aperturar modificar y/o refaccionar puerta o ventana a la calle, por unidad y renovación de cobertura liviana. | 1 | Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico | | | | | | | | | | | |
| | Nota: Procede cuando la fachada del inmueble se encuentra con alineamiento municipal. | 2 | Croquis de fachada existente. | | | | | | | | | | | |
| | Base legal: | 3 | Croquis de fachada nueva | | | | | | | | | | | |
| | TUOT. ítem 2.01.10. Ordenanza N° 007-2008-A/MPSTM | 4 | Recibo de pago por derechos. | | | | | | | | | | | |
| | Requisitos adicionales: | 5 | Copia de escritura pública o Autorización expresa del propietario del inmueble (en caso de local alquilado) | | 0.8209 | S/ 35.30 | | X | | 03 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 34 | Certificado de Ubicación de Predio Urbano y/o jurisdicción. | 1 | Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico | | 0.6605 | S/ 28.40 | | X | | 03 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | Base legal: | 2 | Copia del título de propiedad a registrar. | | | | | | | | | | | |
| | TUOT. ítem 2.01.11 | 3 | Recibo de pago por derechos. | | | | | | | | | | | |
| 35 | Resellado de Planos. | 1 | Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico | | | | | | | | | | | |
| | Nota: | 2 | Planos a resellar | | 0.6442 | S/ 27.70 | X | | | | | | | |
| | Solo planos aprobados por la Comisión Técnica Revisora de Proyectos y por la Municipalidad. | | | | | | | | | | | | | |
| | Base Legal: | | | | | | | | | | | | | |
| | TUOT. ítem 2.01.38 | | | | | | | | | | | | | |
| | Ordenanza N° 007-2008-A/MPSTM | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | Visación de Planos y Memoria Descriptiva | 1 | Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico | | | | | | | 03 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | Base Legal : | 2 | Copia de documento legal de propiedad | | | | | | | | | | | |
| | *Reglamento de inscripción de predios de la SUNARP. | 3 | Memoria descriptiva y Planos del predio urbano por duplicado, firmado por profesional Verificador. | | | | | | | | | | | |
| | *Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN. | 4 | Contar con la Ficha Catastral y/o Constancia Negativa de Catastro del predio urbano. | | | | | | | | | | | |
| | *DS. N° 006-2017-JUS, TUO Ley N° 27444, art. 31, 34, 51, 52, 60, 61,y 62. | 5 | Comprobante de pago por derecho de trámite. | | | | | | | | | | | |
| | *Código procesal Civil, art. 505 numeral 2 | | Informe emitido por el ANA que determine que el predio materia de la visación no afecta a la faixa marginal (De ser el caso). | | | | | | | | | | | |
| | *DS. N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal; art. 68 | | | | | | | | | | | | | |
| | *DL N° 1246, aprueban medidas simp. administrativa; art. 2, 3, 4 y 5 | | | | | | | | | | | | | |
| | *Ley de Recursos Hídricos N° 29338, Reglamento de la Ley N° 29338 (Art. 113º: Faídas Marginales); Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA. | | | | | | | | | | | | | |
| | *O.M. N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) | | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|----------|------------------------|------------|--------------|------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 37 | Certificado de Zonificación y Vías. (Con fines de Habilacón, Regularización urbana, o Alineamiento Vial con fines de instalación de grifos) Base Legal: Reglamento de Habilacón Urbana y Licencia de Edificaciones. D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 5, 32, 39 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/06-RNE | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Si el solicitante es Persona Jurídica presentar Vigencia de Poder expedida por la SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días naturales 3 Copia Literal de dominio (detallada y con una antigüedad no mayor de 03 meses) 4 Un juego de planos y en formato digital de: a) Localización (Esc. 1/5,000) y Ubicación (Esc. 1/500) b) Plano perimétrico georeferenciado (Esc. 1/200 ó 1/250), indicar elementos físicos del entorno 5 Recibo de pago por derechos. | | 1.1791 | S/ 50.70 | | X | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 38 | Certificado de Compatibilidad de Uso exigidos por el D. S. N° 030-98-EM y D. S. N° 01-94-EM Nota: Establecimientos destinados a la comercialización de combustible, gas, grifos, y similares. Los requisitos 3, 4 y 5 deben estar firmados por Profesional Colegiado. Base Legal: D.S. N° 020-2001-EM D.S. N° 054-93-EM D.S. N° 01-94-EM D.S. N° 020-2001-EM | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Copia simple del Titulo de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. 3 Plano de ubicación, firmado por profesional colegiado. 4 Certificado de Zonificación 5 Plano de distribución general del proyecto, firmado por profesional colegiado. 6 Memoria Descriptiva del proyecto, firmado por profesional colegiado. 7 Recibo por derechos de pagos | | 0.9860 | S/ 42.40 | | X | | 07 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 39 | Certificado de Compatibilidad de Uso de suelo Nota: Predios urbanos destinados a actividades comerciales. Los requisitos 3, 4 y 5 deben estar firmados por Profesional Colegiado. Base Legal: •Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbanos de los distritos Morales y de La banda. de Shilcayo. Ord. N° 049-2011-MPSM (29-10-2011) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Copia simple del Titulo de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. 3 Plano de ubicación 4 Memoria Descriptiva del proyecto 5 Recibo por derecho de pago | Solicitud | 0.8791 | S/ 37.80 | | X | | 07 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 40 | Certificado de Zonificación Base Legal: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbanos de los distritos Morales y de La banda. de Shilcayo. Ord. N° 049-2011-MPSM (29-10-2011) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Plano de ubicación del predio o local 3 Recibo de pago por derechos | Solicitud | 1.2814 | S/ 55.10 | | X | | 02 días | | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 41 | Certificación de Habitabilidad. Nota: Los requisitos 2 y 3 deben estar firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil. Base Legal: Item 2.01.16 del TUOT de MPSM Ordenanza 007-2008-A/MPSM | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Planos de ubicación y distribución del local. 3 Breve Memoria Descriptiva. 4 Recibo por derecho de pago | Solicitud | 0.9930 | S/ 42.70 | | X | | 05 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|-----------------------------|--------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| 42 | Cambio de Zonificación Nota: -Este trámite se realiza cuando el interesado desea por criterios técnicos modificar la zona donde se ubica una edificación que desea usarla con determinados fines que la actual zona no lo permite.Los requisitos 4 y 5 deben ser firmados por Profesional Colegiado. Base Legal: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbanos de los Distritos de Morales y La Banda de Shilcayo. Ord. N° 049-2011-MPSM (29-10-2011).-Reglamento de acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Capítulo XIV-Art. 50.51.52 v 53. D.S.004-2011-VIVIENDA (17.06.2011) | 1 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante del cambio de zonificación es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 2 Documentos de los concessionarios de los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica que acrediten la viabilidad del cambio de zonificación solicitado, en caso que la solicitud implique un incremento en dotación de estos servicios 3 Plano de ubicación y perimétrico de la zona, firmado por profesional colegiado y habilitado. 4 Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado, señalando la suficiencia de los servicios públicos, como vialidad, limpieza pública, transporte y de la dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación. 5 Recibo por derechos | Solicitud | 8.2558 | S/ 355.00 | | X | 30 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 43 | Acumulación de terrenos urbanos con rectificatoria de medidas perimétricas y área. Nota: Procede cuando dos lotes son contiguos o adyacentes están debidamente registrados y del mismo Titular, ubicado dentro el área urbana de la ciudad. Los planos y la memoria deberán ser presentados por duplicado y firmados por Profesional Ing. /Arq. Verificador. Base Legal: *Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificación, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Art. 31º *Reglamento de Licencias de Habitación Urana y Licencias de Edificación, D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 25, 29 v 30 Reglamento de inscripción de predios Sunarp (Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN) Decreto Supremo N.º 002-89-JUS | 1 FUHU, llenado y firmado por propietario y profesional responsable 2 Copia del título de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público de cada predio a acumular. 3 Copia ficha catastral o constancia negativa de cada lote a acumular, mas de lote acumulado. 4 Planos de ubicación, Localización, Perimetrico 5 Memoria descriptiva 6 Recibo de pago por derechos. *Reglamento de Licencias de Habitación Urana y Licencias de Edificación, D.S. 008-2013-VIVIENDA. Art. 25, 29 y 30. | FUHU | Visación: 1.1837 | S/ 50.90 | | X | 15 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 44 | Acumulación de predios urbanos sin rectificación de medidas perimétricas y área. Base Legal : Reglamento de inscripción de predios Sunarp (Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, N° de fax y/o teléfono, y correo electrónico 2 Copia del título de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público de cada predio a acumular. 3 Copia ficha catastral o constancia negativa de cada lote a acumular, mas de lote acumulado. 4 Planos de ubicación, Localización, Perimetrico 5 Memoria descriptiva 6 Recibos de pago por derechos | Solicitud | -Visación: 0.5349 | S/ 23.00 | X | | 03 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro |
| 45 | Expedición de Constancias y/o Certificados, Duplicados y Transferencias Varias. Base Legal: * Item 2.03.18 de la Ordenanza N° 010-2007-A/MPSM | 1 Recibo por Derechos 2 Copia de Certificado a Duplicar o Transferir | | 1.1093 | S/ 47.70 | | X | 03 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|---|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | | |
| 46 | AUTORIZACION PARA LA UBICACION DE ANUNCIOS, AVISOS O ELEMENTOS PUBLICITARIOS 46.1 Ubicación de Panel simple, Panel Electrónico, Cartelera, Escaparate, Marquesina, Aviso Volumétrico, Murales, Gigantografía, Banderola y/o Afiche. Base Legal Constitución Política del Perú Ley Nº 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley Nº 27972 - 27/05/03 Lev Nº 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 R.M. Nº 088-2015-PCM Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo N° 1272 Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPSM, de fecha 18.04.18 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | <p>* GENERALES</p> 1 Formato - Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros: a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario b) El número de recibo, de pago por derecho de trámite 2 Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita Autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento del establecimiento comercial donde se instalará (de ser el caso). 4 Número del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Pago por derecho de trámite | <ul style="list-style-type: none"> • Panel simple pintado hasta 12m2 2.1312 S/. 91.64 • Panel simple iluminado hasta 12m2 2.8333 S/. 121.83 • Panel simple luminoso hasta 12m2 3.5351 S/. 152.01 • Letrero luminoso adosado a la fachada y paredes (Aviso volumétrico) hasta 12m2 1.1784 S/. 50.67 • Panel electrónico (especial) hasta 12m2 20.0581 S/. 862.50 • Murales pintados en pared, más de 12m2 6.9767 S/. 300.00 • Gigantografía 7.5470 S/. 324.52 • Cartelera y/o valla 7.5470 S/. 324.52 • Marquesina 1.1795 S/. 50.72 • Escaparate 11.7863 S/. 506.81 • Banderola o afiche 4.0000 S/. 172.00 <p>* ADICIONALES</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</p> Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | 30 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>2 Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista.</p> <p>3 Adjuntar el archivo digital del plano</p> <p>4 En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar copia de la carta de facilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicio correspondiente</p> <p>5 Pago del derecho correspondiente por el Aprovechamiento Particular de Bienes de Dominio o Uso Público (de ser el caso)</p> <p>Nota:- La autorización para instalar el elemento estructural del anuncio o aviso publicitario de tipo luminoso, iluminado o especial, deberá ser solicitada a la de Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Desarrollo Urbano.</p> <p>PARA AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES: En el Formato-Solicitud debe consignarse el tiempo de exhibición de los afiches o banderolas.</p> | | | | | | | | | | | |
| | 46.2 Ubicación de Paneles Monumentales (Unipolares, Totem, etc) y Paleta publicitaria. Base Legal Constitución Política del Perú Ley N° 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley N° 27972 . 27/05/03 Ley N° 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 R.M. N° 088-2015-PCM Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo N° 1272 Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPSM, de fecha 18.04.18 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | <p>* GENERALES</p> <p>1 Formato - Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario b) El número de recibo, de pago por derecho de trámite <p>2 Presentar las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita Autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. <p>3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento del establecimiento comercial donde se instalará (de ser el caso).</p> <p>4 Número del documento de identidad del solicitante o representante legal.</p> <p>Pago por derecho de trámite</p> <p>* ADICIONALES</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA DEL TIPO PANEL MONUMENTAL</p> <p>1 Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250</p> | | | | | X | 30 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|-----------------|----------------------|--|--|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>2 Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista.</p> <p>3 Adjuntar el archivo digital del plano</p> <p>4 Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil.</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</p> <p>Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario.</p> <p>1 En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.</p> <p>3 Autorización del propietario de la edificación para elementos publicitarios adosados al paramento contiguo o adyacente a la edificación con retiro</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA DEL TIPO LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL</p> <p>Con áreas de exhibición mayores a 12.00 m²</p> <p>1 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico Electricista.</p> <p>2 Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</p> <p>3 Carta de responsabilidad de obra, refrendado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE USO PUBLICO</p> <p>1 Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250</p> <p>2 Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista.</p> <p>3 Adjuntar el archivo digital del plano</p> <p>En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar copia de la carta de facilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicio correspondiente</p> <p>4 Pago del derecho correspondiente por el Aprovechamiento Particular de Bienes de Dominio o Uso Público (de ser el caso)</p> <p>Nota.- La autorización para instalar el elemento estructural del anuncio o aviso publicitario de tipo luminoso, iluminado o especial, deberá ser solicitada a la de Sub Gerencia de Planeamiento, Catastro y Desarrollo Urbano.</p> | | | | | | | | | | | |
| | 46.3 Publicidad de Elementos Móviles Base Legal Constitución Política del Perú Ley N° 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley N° 27972 . 27/05/03 Ley N° 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 | <p>GENERALES</p> <p>Formato - Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros:</p> <p>a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario</p> <p>b) El número de recibo, de pago por derecho de trámite</p> <p>2 Documento suscrito por el propietario de la unidad móvil, en el que autoriza la ubicación del elemento publicitario en éste, de ser el caso.</p> <p>3 Copia Simple de la Tarjeta de Propiedad de la Unidad Móvil.</p> <p>4 Presentar las siguientes vistas:</p> <p>a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones</p> | | | | X | 30 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | R.M. N° 088-2015-PCM Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo N° 1272 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | 5 (b) Fotografía (con fecha) en el cual se debe apreciar el entorno de la unidad móvil donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. (c) Copia Simple de la Tarjeta Única de Circulación y su fecha de expedición, cuando se trate de autobuses, taxis y otros dedicados a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros. (d) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita Autorización, en el cual se debe apreciar la unidad móvil donde se ubicará. Pago por derecho de trámite | | 2.5072 | S/ 107.81 | | | | | | | | |
| 47 | RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS, AVISOS O ELEMENTOS PUBLICITARIOS Base Legal Constitución Política del Perú Ley N° 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley N° 27972 . 27/05/03 Ley N° 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 R.M. N° 088-2015-PCM Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo N° 1272 Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPSM, de fecha 18.04.18 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | 1 Formato - Solicitud de renovación de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros: a) El número del recibo de pago por derecho de trámite. Y: b) El número de la Resolución de autorización de ubicación de anuncios y avisos publicitarios por vencer c) El número de RUC del propietario del elemento publicitario d) El número de la autorización municipal de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará (de ser el caso). e) El número del recibo de pago por derecho por el aprovechamiento de un bien de uso público (de ser el caso). f) Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado o elemento de publicidad, indicando que se encuentra en buen estado de mantenimiento y de seguridad. g) Texto suscrito por profesional responsable indicando que las estructuras del elemento están en condiciones óptimas para soportar el elemento. 2 Foto del elemento actual autorizado. 3 Pago por derecho de trámite | | 2.0047 | S/. 86.20 | X | | | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| 48 | LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 118 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote). Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa B DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6 Plano de Ubicación y Localización según formato 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | | | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para presentar el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--|--------------|---|--|--|--|--|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. | 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 49 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13), Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica: 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.3326 3.2163 | S/ 100.30 S/ 138.30 | X POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | 05 días hábiles 30 días hábiles para resolver el recurso | Trámite Documentario 30 días hábiles para resolver el recurso | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso | Gerente de Infraestructura 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para presentar el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--|--------------|---------------------|---|--|---|---|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 50 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.3326 3.2163 | S/ 100.30 S/ 138.30 | X POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | 05 días hábiles 30 días hábiles para resolver el recurso | Trámite Documentario 30 días hábiles para resolver el recurso | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para presentar el recurso | Gerente de Infraestructura 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | |
| 51 | LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m., y colindan con edificaciones existentes. | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fabriza o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | | | ANEXO "D" DEL FUE | | | | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso |
| | | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 52 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fabrícia o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 53 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICION TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) Base Legal * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> | FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p> | <p>4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1 Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recalan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación</p> <p>10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | ANEXO "D" DEL FUE | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso |
| 54 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> | FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090</p> | <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Plano Perimétrico</p> <p>8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses .</p> | ANEXO "D" DEL FUE | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCION S/ 138.30 | | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso |
| 55 | <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Plano Perimétrico</p> <p>8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> | FUE | 2.3326 | S/ 100.30 | X | | 05 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 56 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de de 3,000 m2 de área construida) <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. - Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa | <p>FUE</p> <p>ANEXO "D" DEL FUE</p> | 2.7465 | S/ 118.10 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | S/ 138.30 | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 4 correspondiente a la verificación técnica. Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | |
| | | Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 57 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Documentación Técnica 8 Plano de Ubicación y Localización según formato. 9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.7558 | S/ 118.50 | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilidades Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|---------------------------------|-------------------------|--|--------------|--------------|----------------------|--|--|--------------------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | | | |
| 58 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, de+D566:D581bidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 2.7535 S/ 118.40 | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del Reglamento Interno, b) Plana de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | | |
| 59 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL | <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto</p> <p>Requisitos comunes (por duplicado)</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una</p> | FUE | 2.7442 | S/ 118.00 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> | <p>4 persona jurídica.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1. Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad.</p> <p>11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Copia del Reglamento Interno,</p> <p>b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria</p> <p>c) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> | ANEXO "D" DEL FUE | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 60 | LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TECNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilidades Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilidad de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones Certificado de Factibilidad de Servicios Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: | FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------|--|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCION S/ 138.30 | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|----------------------|--|--|--|--|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 61 | LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) | <p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> | FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | | |
| | Base Legal | | ANEXO "D" DEL FUE | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 62 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilidades Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------|--|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y</p> | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 63 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLAN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | Base Legal | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |
| | * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. | | | | | | | | | | | | |
| | * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | | <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos,</p> | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en</p> | | 3.2163 | S/ 138.30 | | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 64 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS <i>(que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área construida)</i> Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilidad de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | | <p>Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|---------------------------------|-------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 65 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área construida) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0721 S/ 132.10 | | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquello que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplazamientos. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben</p> | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|----------------------|--|--|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto si modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 66 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. | FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-</p> | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>rrencia masiva de público.</p> <p>(I) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(I) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 67 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> | FUE | 3.0721 | S/ 132.10 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquéllos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 68 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. | A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 1.9674 | S/ 84.60 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | | | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1. Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>10 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad</p> <p>12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.</p> <p>b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. (g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 69 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR <small>(de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m² de área construida)</small> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los | FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de</p> | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>15 Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llega sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | (I) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (II) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | |
| 70 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilidades Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> | FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. <p>14. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 71 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA | <p>A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | Base Legal | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |
| | * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. | | | | | | | | | | | | |
| | * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>6 Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato,</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------|--|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>14 adecuadamente los emplazos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 72 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de</p> | FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | | 13 Vivienda, Construcción y Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquello que será objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplazamientos. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano | | | | | | | | | | |
| | | B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, o encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 73 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área construida) | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de | FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | | X | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|----------------------|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilidades Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modif. (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. | ANEXO "D" DEL FUE | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|--------|--------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplazamientos. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>14. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4. Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio | | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 74 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construida) Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilidad de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|-------------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>14. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 75 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|--------|--------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| 14 | | <p>arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicita una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la</p> | | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | |
| 76 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. - Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilidad de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones | FUE | 1.9605 | S/ 84.30 | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicita una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen</p> | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>1 Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto si modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|---------------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 77 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no reciagan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 1.1721 | S/ 50.40 | X | | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>14 propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. (g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | | |
| 78 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una | FUE | 3.0767 | S/ 132.30 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|----------------------|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> <p>4 persona jurídica.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>6 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>7 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. | ANEXO "D" DEL FUE | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|--------|--------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallando adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo | | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | | |
| 79 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilidades Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3, 1, 42, 4, 47, 51, 52 y 54. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0767 | S/ 132.30 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquello que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplazamientos. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, o encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 80 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que (que cuenten con más de 15,000 m ² de área construida) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0767 | S/ 132.30 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| | | | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empleares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicita una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | |
| 81 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0767 | S/ 132.30 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | Base Legal * Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|--------|--|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>Historico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. | | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|---------------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 82 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> | FUE ANEXO "D" DEL FUE | 3.0767 | S/ 132.30 | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades de uso y ocupación de terreno. | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | dades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (I) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (I) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. | | | | | | | | | | | |
| 83 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación) | 1 Solicitud 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda. | | 1.9930 | S/ 85.70 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 84 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación) | 1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | | 3.5372 | S/ 152.10 | | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 85 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) | 1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | ANEXO "H" DEL FUE | 0.9791 | S/ 42.10 | X | | | | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 86 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) | 1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | ANEXO "H" DEL FUE | 1.5233 | S/ 65.50 | | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 87 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) Base Legal • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 60. | 1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 5 Planos del proyecto modificado. 6 Factibilidad de Servicios, de corresponder | ANEXO "H" DEL FUE | 1.4023 | S/ 60.30 | | X | | 25 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 88 | MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales) Base Legal • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 60. | 1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. | ANEXO "H" DEL FUE | 1.3372 | S/ 57.50 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 89 | PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal • Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2 • DS N° 006-2017- Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28º • DS. N° 011-2017 - Vivienda: Reglamento de la Ley N° 29090, art. 70º • DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica • DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42º y 47º • DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, art. 2º, 3º, 4º y 5º • DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias • OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) | 1 La sección del Formulario Único de Edificaciones FUE correspondiente al Anexo C - Predeclaratoria de Edificación debidamente suscrita. Indicación del número de recibo, la fecha y el monto pagado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asienten el que conste inscrita la misma. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva. Nota: (a) La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan. | ANEXO "C" DEL FUE | 0.5651 | S/ 24.30 | | X | | 5 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 90 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (para las Modalidades: B, C y D): CASCO NO HABITABLE SIN VARIACIONES Base Legal • Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2 • DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28-Aº • DS. N° 011-2017 - Vivienda: Reglamento de la Ley N° 29090, | 1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica. | ANEXO "C" DEL FUE | 0.5651 | S/ 24.30 | | X | | 10 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>art. 71°</p> <p>*DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>*DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47°</p> <p>*DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5°</p> <p>*DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias</p> <p>*OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)</p> <p>*El administrado puede optar por solicitar la conformidad de obra y Declaratoria de edificación Anticipada a nivel de casco No Habitacional, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 -A de la Ley, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y paramentos según el proyecto aprobado.</p> | <p>declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitacional se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles</p> <p>5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco No Habitacional con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y el profesional responsable.</p> <p>6 En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente:</p> <p>a) Planos de replanteo: plano de Ubicación y de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de Obra. Estos Planos son verificados por la Municipalidad o Comisión Técnica.</p> <p>b) Copia del comprobante de pago por el derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y otras establecidas en el literal f) del presente numeral, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto.</p> <p>Nota:</p> <p>(a) La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales.</p> <p>(b) El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan.</p> | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |
| 91 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (para las Modalidades: B, C y D): CASCO NO HABITABLE CON VARIACIONES <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2</p> <p>* DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28-A°</p> <p>*DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 71°</p> <p>*DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>*DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47°</p> <p>*DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5°</p> <p>*DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias</p> <p>*OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)</p> | <p>1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente.</p> <p>2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos:</p> <p>a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular.</p> <p>b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitacional se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles</p> <p>5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas</p> | ANEXO "C" DEL FUE | 0.5651 | S/ 24.30 | X | | 10 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>*El administrado puede optar por solicitar la conformidad de obra y Declaratoria de edificación Anticipada a nivel de casco No habitable, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 -A de la Ley, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y paramentos según el proyecto aprobado.</p> | <p>a nivel de casco No Habitble con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y el profesional responsable.</p> <p>6 En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planos de replanteo: plano de Ubicación y de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de Obra. Estos Planos son verificados por la Municipalidad o Comisión Técnica. b) Copia del comprobante de pago por el derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y otras establecidas en el literal f) del presente numeral, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan. | | | | | | | | | | | | | |
| 92 | DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2</p> <p>* DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28-B*</p> <p>*DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 72*</p> <p>*DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>*DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42º y 47º</p> <p>*DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2º, 3º, 4º y 5º</p> <p>*DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias</p> <p>*OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)</p> <p>*Una vez terminadas las obras pendientes de ejecución, las mismas que deben guardar concordancia con los planos y demás documentación técnica presentada y aprobada en el trámite de Conformidad de Obra y declaración anticipada, el administrado solicita la Declaración municipal de la edificación terminada.</p> | <p>1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente.</p> <p>2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. <p>3 En caso de quien solicite la declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular.</p> <p>4 En los casos de persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>5 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación o de replanteo aprobado en el procedimiento de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación Anticipadas.</p> <p>6 Declaración jurada, consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentra inscrita la declaratoria de edificación resultado de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. | <p>ANEXO "C" DEL FUE</p> | 0.5651 | S/ 24.30 | | X | | 10 días hábiles | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | (b) El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan. | | | | | | | | | | |
| 93 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad: A) Base Legal *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28º *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 73º *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42º y 47º *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2º, 3º, 4º y 5º *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) | 1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrita y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y representante al titular. b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura Aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. 5 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, se puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocos; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. | FUE | 1.7233 | S/ 74.10 | X | | Automática | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|---|------------------------|----------|--------------|--------------|---|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 94 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para las Modalidades: B, C y D) Base Legal *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28* *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 73* *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42º y 47º *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2º, 3º, 4º y 5º *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por tripulado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente.</p> <p>2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. b) En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura Aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por tripulado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra.</p> <p>En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, se puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocos; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. | FUE | 1.7233 | S/ 74.10 | X | | 15 días calendarios | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 95 | CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales", siempre que se cumplan con la normativa) Base Legal *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79º numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4º numeral 9 y art. 28* | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por tripulado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante | FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN | 1.7233 | S/ 74.10 | X | X | Automática (Mod. A) 15 días calendarios (Mod. B) | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|---|---|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>*DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 74°</p> <p>*DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>*DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47°</p> <p>*DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5°</p> <p>*DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)</p> <p>*La conformidad de obra y Declaratoria de Edificación con variaciones procede solo en los casos que las modificaciones se consideren no sustanciales y siempre que éstas cumplan con las normas vigentes a la fecha de la obtención de la licencia, o a la fecha de presentación de la solicitud de la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación con variaciones, según le sea favorable.</p> <p>*Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>* Se considera Modificaciones Sustanciales aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento de la aprobación del proyecto, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento nacional de Edificaciones RNE; o que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad contempladas en el artículo 5° de la Norma Técnica G-010, "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.</p> | <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional de arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra.</p> <p>4 Copia de la sección del cuaderno de obra en la que el responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra.</p> <p>6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |
| 96 | <p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES - MODALIDADES C y D</p> <p>(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2</p> <p>* DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28°</p> <p>*DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 74°</p> <p>*DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>*DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47°</p> <p>*DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5°</p> <p>*DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)</p> <p>*La conformidad de obra y Declaratoria de Edificación con variaciones procede solo en los casos que las modificaciones se consideren no sustanciales y siempre que éstas cumplan con las normas vigentes a la fecha de la obtención de la licencia, o a la fecha de presentación de la solicitud de la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación con variaciones, según le sea favorable.</p> | <p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscripto y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional de arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra.</p> <p>4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra.</p> <p>5 Copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. Y de ser el caso, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.</p> <p>6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> | FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN | 1.6767 | S/ 72.10 | X | | 15 días calendarios | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | <p>*Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>* Se considera Modificaciones Sustanciales aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento de la aprobación del proyecto, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento nacional de Edificaciones RNE; o que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad o habitabilidad contempladas en el artículo 5º de la Norma Técnica G-010, "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.</p> | <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> | | | | | | | | | | | |
| 97 | ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B | <p>Base Legal • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 61.</p> <p>1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p> | | 0.4674 | S/ 20.10 | | X | 3 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |
| 98 | ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D | <p>Base Legal • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 61.</p> <p>1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. 7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p> | FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN | 1.1233 | S/ 48.30 | | X | 8 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 99 | LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal • Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69. | <p>1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por tripulado</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantillas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva</p> <p>5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.</p> <p>6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador</p> <p>8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización.</p> <p>9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámenes.</p> <p>10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.</p> <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.</p> | | 2.1256 | S/ 91.40 | X | | 15 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|--|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| 100 | REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4 | 1 Anexo H del FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada. | | 1.3116 | S/ 56.40 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 101 | PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 | 1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. | | GRATUITO | GRATUITO | | X | | 03 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | | | |
| 102 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31. Se sujetan a esta modalidad: a) Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. | A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por tripulado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por tripulado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, | FUHU | 2.7465 | S/ 118.10 | X | | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.</p> | ANEXO "D" DEL FUHU | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | | |
| 103 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32. Se sujetan a esta modalidad: | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por tripulado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y sus-</p> | FUHU | 2.7465 | S/ 118.10 | X | | 20 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p> | <p>criben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | ANEXO "D" DEL FUHU | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 104 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por tripulado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por tripulado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> | FUHU | 2.3326 | S/ 100.30 | | X | | 5 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. | | | | | | | | | | | |
| 105 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C <i>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</i> Base Legal • Ley de Regulación de Habilidades Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilización Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: <ul style="list-style-type: none"> a) Las habilidades urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilidades urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilidades urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilidad urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilidades colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder. | FUHU | 2.8977 | S/ 124.60 | X | | 50 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto</p> <p>16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> | | 3.2163 | S/ 138.30 | POR CADA VISITA DE INSPECCION | | | | | | |
| 106 | LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) | <p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> | FUHU | 2.4419 | S/ 105.00 | X | | 50 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| | Base Legal | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |
| | Se sujetan a esta modalidad: | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requerira de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colindan con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p> | <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)</p> <p>16 Copia del compromiso de pago por revisión de Proyectos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> | | 3.2163 | POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30 | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. | | | | | | | | | | | |
| 107 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 35. | 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. | ANEXO "H" DEL FUHU | 1.6070 | S/ 69.10 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 108 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS Base Legal • Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Art. 35. | 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, | ANEXO "H" DEL FUHU | 0.5372 | S/ 23.10 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | <p>firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p> | | | | | | | | | | | | |
| 109 | MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA | <p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>4 Copia del comprobante de pago por el derecho de Revisión de Proyectos</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p> | ANEXO "H" DEL FUHU | 1.5140 | S/ 65.10 | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 110 | RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA - SIN VARIACIONES | <p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por tripulado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p> | | 2.4233 | S/ 104.20 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 111 | RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES | <p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por tripulado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad</p> | | 2.1558 | S/ 92.70 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36. | 5 no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por trípicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. 9 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia. | | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |
| 112 | INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS Base Legal <ul style="list-style-type: none">• Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07).• Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica | 1 FUHU por trípicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad | | 1.9953 | S/ 85.80 | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--------------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28. | 5 no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. (e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad. | | | | | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 113 | SUBDIVISION DE LOTE URBANO Base Legal • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30. | <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p> | FUHU | 1.5651 | S/ 67.30 | | X | | 10 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |
| 114 | REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES UR-BANAS EJECUTADAS Base Legal • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39. | <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa</p> | FUHU | 2.4116 | S/ 103.70 | | X | | 20 días | Trámite Documentario | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro | Gerente de Infraestructura |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>municipal correspondiente</p> <p>7 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>8 Plano de ubicación y localización del terreno.</p> <p>9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</p> <p>10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes.</p> <p>12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</p> <p>13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</p> <p>14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Planos de Repalteo de la Habilitación Urbana, de corresponder <p>Nota:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda. ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m², de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos. | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|---|--|---|-----------------------------|------------------------|------|--------------|--------------|---------------------|---|---|---|---|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S/) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| UNIDAD DE ORGANIZACION: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | | | | | | | | | | | | | |
| 115 | EXPEDICION DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE "B" (OBTENCION DIRECTA) | <p>A CATEGORIA "I" Para vehículos de 3 ruedas o más NO MOTORIZADOS que usan la calzada para circular</p> <p>1 Edad mínima 18 años. 2 Saber leer y escribir. 4 Acreditar (DNI) con domicilio en la Región San Martín. 5 Aprobar examen de manejo. 6 02 fotografías. 7 Recibo d pago por derechos.</p> <p>B CATEGORIA "II" a ó b Para vehículos de la clasificación L1 - L2</p> <p>1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. 2 Edad mínima 18 años. 3 Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 4 Certificado de salud para licencias de conducir. 5 Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. 6 Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría. 7 02 fotografías. 8 Recibo de pago por Derechos.</p> <p>C CATEGORIA "II" - c Para vehículos de la clasificación L5</p> <p>1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. 2 Edad mínima 18 años. 3 Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 4 Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. 5 Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. 6 Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. 7 Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. 8 02 fotografías. 9 Recibo de pago por Derechos.</p> | | | X | | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Gerente de Desarrollo Económico | | |
| | Base Legal | | | 1.1442 | S/ | 49.20 | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso | |
| | • DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 9, 10, 12, 13, 17, 18 y 19. | | | 1.1442 | S/ | 49.20 | | | | | 30 días hábiles para resolver el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | |
| | • OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 9, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. | | | 1.1442 | S/ | 49.20 | | | | | | | |
| | • OM N° 021-2017-MPSM. | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | NOTAS: L1: Vehículos de dos ruedas de hasta 50 Cm3 y velocidad máxima de 50 Km/Hr. L2: Vehículos de tres ruedas de hasta 50 Cm3 y velocidad máxima de 50 Km/Hr L5: Vehículos de tres ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo de más de 50 Cm3 ó una velocidad mayor a 50 Km/Hr y cuyo peso bruto vehicular no exceda de una tonelada (1 TM) RNLC. ART. 12° * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC. | | | | | | | | | | | |
| 116 | REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE "B" | A CATEGORIA I 1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. 3 Aprobar examen de manejo. 4 02 fotografías. 5 Recibo de pago por Derechos. B CATEGORIA II a-b-c 1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. 2 Edad mínima de 18 años. 3 No contar con multas pendientes de pago. 4 Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 5 Certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. 6 Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. 7 02 fotografías. 8 Recibo de pago por derechos. NOTA: * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC. | | 0.5744 | S/ 24.70 | X | | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal • DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 19 y 24, • OM N° 014-2017-A/MPSTM - Art. 13° y 17°, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. • OM N° 021-2017-MPSM. | | | 0.5744 | S/ 24.70 | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso | |
| 117 | DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA CLASE "B" | 1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. 2 Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada. 3 02 fotografías. 4 Recibo de pago por derechos. NOTA: * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC. | | 0.5326 | S/ 22.90 | X | | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal • DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 25. • OM N° 014-2017-A/MPSTM - Art. 18, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. • OM N° 021-2017-MPSM. | | | | | | | | | 15 días hábiles para presentar el recurso | 30 días hábiles para resolver el recurso | 15 días hábiles para presentar el recurso | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| 118 | CANJE POR MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Base Legal • DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 32. • OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 25, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. • OM N° 021-2017-MPSM. | <p>1 Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscripto. 2 Adjuntar documento que acredita la modificación. 3 Adjuntar certificado de SALUD (cuando la modificación implica variación de las restricciones). 4 02 fotografías. 5 Recibo por pago de Derechos</p> <p>Nota: Plazo no mayor a 30 días calendarios de producida la modificación. * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC.</p> | | 0.5744 | S/ 24.70 | X | | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 119 | <u>PARA EL SERVICIO DE TAXI</u> 119.1 Autorización o Habilitación Vehicular (10 años) Base Legal - Ley 27181 - DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°, 51°, 52°,53°,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | <p>PERSONA NATURAL</p> <p>1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (<i>No anilla para vehículos habilitados en el servicio público cualquier</i> - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar immerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT.</p> <p>5 Copia SOAT – CAT vigente. 6 Copia C ITV vigente. Aprobado 7 Recibo de pago derechos</p> <p>PERSONA JURIDICA</p> <p>1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la vigencia de poderes del representante legal, no mayor a 30 días 3 Número de RUC. Debe señalar actividad principal el servicio de transporte. 4 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 5 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero 6 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (<i>No anilla para vehículos habilitados en el servicio público cualquier</i> - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. SOT – CAT vigente de cada vehículo 7 Copia C ITV vigente y aprobado de cada vehículo. 8 DD.JJ. de no estar immerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT 9 Recibo de pago por derechos.</p> | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 dias | Mesa de partes | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Sub Gerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | | | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 30 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | 119.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (10 años) | PERSONA NATURAL o JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 6 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°, 52°,53,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 119.3 Habilitación Vehicular por sustitución | 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. 4 Devolver TUC original del vehículo sustituido 5 Copia SOAT – CAT vigente 6 Copia C ITV vigente y aprobado. 7 Recibo de pago derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°, 52°,53,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 119.4 Transferencia de vehículo habilitado (Cuando el vehículo del adquiriente continuará prestando el servicio) | 1 Solicitud Declaración Jurada. 2 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 3 TUC ORIGINAL 4 Copia SOAT vigente. 5 Copia C ITV vigente 6 Recibo pago de derechos. | | 2.1256 | S/ 91.40 | | | X | 07 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal Solo para las excepciones permitidas por el DS. 017-2009-MTC. Art. 57° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 119.5 Renuncia de la Autorización y retiro del vehículo | 1 Solicitud en forma de DD. JJ. 2 Devolver original de la TUC | | | GRATUITO | X | | | | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. N° 017-2009-MTC. Art. 61° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 119.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia recibo pago por Derechos | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 07 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial. | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 119.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos. | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de Partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 119.8 Habilitación Vehicular por inclusión Base Legal DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. <u>DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37º del RNAT.</u> 5 Copia SOAT – CAT vigente. 6 Copia C ITV vigente. Aprobado 7 Recibo de pago derechos | | 1.0674 | S/ 45.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 120 | PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES 120.1 Autorización o Habilitación Vehicular Base Legal DS. 017-2009-MTC, 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38° 50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64 Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | PERSONA NATURAL 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero 4 - Vehículo categoría M1 – M2 –M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - Vehículos M1 no menos de 1,000 Kgr. De peso y 1450cc. - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio Copia SOAT – CAT vigente 5 Copia C ITV vigente 6 Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos 7 Recibo de pago por derechos. PERSONA JURÍDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la partida registral de vigencia de poderes del representante legal. No mayor a 30 días 3 N° de RUC donde señale como actividad principal el servicio de transporte. 4 Copia Tarjeta Identificación vehicular. 5 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 6 Vehículos categoría M1,M2 y M3. 7 No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. 8 Copia SOAT – CAT vigente 9 Copia C ITV vigente aprobado. 10 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | | | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S/) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | | | | | | | | | | | |
| | 120.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) Base Legal DS. 017-2009-MTC Art. 59.2 Art. 55° inc. 55.1.1, 55.1.2, 55.1.3, 55.1.4 y 55.1.5 Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | PERSONA NATURAL o JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 dias anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Copia de la tarjeta de Identificación Vehicular 6 Copia SOAT – CAT vigente 7 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 120.3 Habilitación Vehicular por sustitución Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular DEL VEHÍCULO QUE SUSTITUYE 3 Copia SOAT – CAT vigente (Del vehículo que sustituye) 4 Copia C ITV vigente (Del vehículo que sustituye) 5 Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos (Del vehículo que sustituye) 6 Devolución de la TUC del vehículo sustituido 7 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 120.4 Tranferencia de vehículo habilitado (Solo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC) cuando el adquiriente cuando el adquiriente continua prestando el servicio Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud Declaración Jurada. 2 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 3 TUC ORIGINAL 4 Copia SOAT vigente. 5 Copia C ITV vigente 6 Recibo pago de derechos de tramitación | | 2.1256 | S/ 91.40 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 120.5 Renuncia a la autorización Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud en forma de DD.JJ. 2 Devolver la TUC original | | | GRATUITO | X | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 120.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia recibo pago por Derechos | | 0.7791 | S/ 33.50 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 120.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 120.8 Habilitación Vehicular por Inclusión Base Legal DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (<i>No aplica para vehículos habilitados en el servicio público que cumplan DD.JJ. de no estar immero en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 27º del RNAT</i>) 5 Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. 6 Copia CITV vigente. 7 Recibo de pago por derechos | | 1.0674 | S/ 45.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 121 | PARA EL SERVICIO TURÍSTICO 121.1 Autorización o Habilitación Vehicular Base Legal DS. N° 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 55°, 59°, 64° DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | PERSONA NATURAL 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Número de RUC. 3 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular a nombre del solicitante o arrendamiento financiero. 4 - Categoría M1, M2 ó M3 - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (<i>No aplica para vehículos habilitados en el servicio público que cumplan DD.JJ. de no estar immero en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 27º del RNAT</i>) Copia SOAT – CAT vigente 5 Copia CITV vigente 6 Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos. 7 Acreditar CAPITAL MÍNIMO 8 Recibo de pago por derechos de tramitación PERSONA JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la vigencia de poderes del representante legal. (Antigüedad no mayor a 30 días). 3 Copia partida registral indicando actividad principal no es Serv. De Transporte. 4 Número de RUC actividad principal no es el Serv. De Transporte 5 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 6 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero 7 Copia del SOAT – CAT vigente de cada vehículo 8 Copia CITV vigente de cada vehículo 9 El trámite de renovación debe realizarse dentro de los 60 días previos al vencimiento | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | | | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 10 Categoría M1, M2 ó M3 11 Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez, antigüedad no mayor de 3 años (No entra para vehículos habilitados en el servicio público cualquier modalidad) 12 Acreditar Capital Mínimo 13 Recibo de pago por derechos. | | | | | | | | | | | |
| | 121.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) | PERSONA NATURAL O JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada, presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 6 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC Art. 59.2 Art. 55º inc. 55.1.1, 55.1.2, 55.1.3, 55.1.4 y 55.1.5 Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 121.3 Habilitación Vehicular por sustitución | 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular DEL VEHÍCULO QUE SUSTITUYE. 3 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. 4 Copia SOAT – CAT vigente (Del vehículo que sustituye) 5 Copia CITV vigente (Del vehículo que sustituye) 6 Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos (Del vehículo que sustituye) 7 Devolución de la TUC del vehículo sustituido 8 Recibo de pago derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 121.4 Tranferencia de vehículo habilitado (Solo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC) cuando el adquiriente del vehículo continuara prestando el servicio | 1 Solicitud Declaración Jurada. 2 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 3 TUC ORIGINAL 4 Copia SOAT vigente. 5 Copia CITV vigente 6 Recibo pago de derechos de tramitación | | 2.1163 | S/ 91.00 | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 121.5 Renuncia a la autorización | PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA 1 Solicitud en forma de DD.JJ. 2 Devolver la TUC original | | | GRATUITO | X | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61º) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 121.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia recibo pago por Derechos | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 121.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos. | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 121.8 Habilitación Vehicular por Inclusión Bese Legal DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37º del RNAT). 5 Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. 6 Copia CITV vigente. 7 Recibo de pago por derechos | | 1.0674 | S/ 45.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 122 | <u>PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Y MERCANCIAS</u> 122.1 Autorización o Habilitación Vehicular Base Legal DS. 017-2009-MTC. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°,52°, 53°,55°,59°,64 Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | <u>PERSONA NATURAL</u> 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Número de RUC donde indique actividad principal no es el Serv. De Transporte. 3 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 4 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero 5 Copia SOAT – CAT vigente 6 Copia CITV vigente 7 Recibo de pago por derechos <u>PERSONA JURÍDICA</u> 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la vigencia de poderes del representante legal. 3 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 4 Copia del SOAT – CAT vigente de cada vehículo 5 Copia CITV vigente de cada vehículo 6 Requisitos establecidos en el Rgto. Nacional de Vehiculos 7 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | | | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 122.2 Renuncia a la autorización | PERSONA NATURAL O JURIDICA | | | GRATUITO | X | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61º) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud en forma de DD.JJ.. 2 Devolver original de la TUC | | | | | | | | | | | |
| | 122.3 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia recibo pago por Derechos | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 122.4 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos. | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 123 | PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCIAS <i>(EXCEPTO PRIVADO)</i> 123.1 Autorización o Habilitación Vehicular | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Nombre o Razón Social 3 N° RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte. 4 Indicar el Tipo de carga a transportar. 5 Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda. 6 Tarjeta de identificación vehicular. 7 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. 8 Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del representante legal, cuando corresponda.(Antigüedad no mayor a 30 días) 9 Copia de la partida registral de la persona jurídica, cuando corresponda. Debe indicar que la actividad principal es el Serv de Transporte. (Antigüedad no mayor a 30 días) 10 Devolver la TUC original 11 Copia del SOAT – CAT Vigente 12 Copia del CITV vigente aprobado 13 No requiere capital mínimo 14 Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa. 15 Recibo de pago por Derechos. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 25º, 26º, 27º, 28º, 37º, 38º, 50º, 51º, 52º, 53º, 59º, 64º Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 123.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Debe presentarse 60 días previos al vencimiento de la Autorización. 3 Nombre o Razón Social. 4 Número RUC 5 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 25º, 26º, 27º, 28º, 37º, 38º, 50º, 51º, 52º, 53º, 59º, 64º | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 6 Copia de la partida registral del transportista. (Antigüedad no mayor a 30 días). 7 Copia de la partida registral de vigencia de poderes. (No mayor a 30 días). 8 Recibo de Pago por Derechos | | | | | | | | | | |
| | 123.3 Obtención de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) por inclusión vehicular Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Nombre o Razón Social 3 Número de RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte. 4 Indicar el Tipo de carga a transportar. 5 Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda. 6 Tarjeta de identificación vehicular. 7 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. 8 Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del representante legal, cuando corresponda.(Antigüedad no mayor a 30 días) 9 Copia de la partida registral de la persona jurídica, cuando corresponda. Debe indicar que la actividad principal es el Serv de Transporte. (Antigüedad no mayor a 30 días) 10 Copia del SOAT – CAT Vigente 11 Copia del CITV vigente aprobado 12 No requiere capital mínimo 13 Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa. 14 Recibo de pago por Derechos. 15 Recibo de pago por Derechos. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 123.4 Obtención de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) por Sustitución Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Nombre o Razón Social 3 Número de RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte. 4 Indicar el Tipo de carga a transportar. 5 Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda. 6 Tarjeta de identificación vehicular. 7 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. 8 Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del representante legal, cuando corresponda.(Antigüedad no mayor a 30 días) 9 Devolver la TUC original (Para el caso de sustitución de vehículos) 10 Copia del SOAT – CAT Vigente 11 Copia del CITV vigente aprobado 12 No requiere capital mínimo 13 Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa. 14 Recibo de pago por Derechos. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 123.5 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Nombre o Razón Social | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38° 50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 123.6 Obtención de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) por modificación de su contenido | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Presentar dentro de los 07 días posteriores a la modificación que se señala 3 Nombre o Razón Social 4 Acreditar la modificación que se señala. 5 Recibo de pago por derechos | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| | 123.7 Renuncia a la autorización | 1 Solicitud con firma legalizada 2 Debe presentarse 60 días previos a la fecha que dejará de prestar el servicio, salvo excepción RNAT art. 61° | | | GRATUITO | X | | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |
| 124 | <u>PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS</u> <u>124.1 Autorización o Habilitación Vehicular</u> | 1 PERSONA NATURAL 2 Solicitud - Declaración Jurada. 3 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. - Vehículo categoría M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez con antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (15 años). - Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 Copia SOAT - CAT vigente. 5 Copia CITV vigente y aprobado. 6 DD.JJ. De no estar immerso en las prohibiciones que señala el Artículo 37° del RNAT. 7 Número de RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 8 Acreditar el patrimonio mínimo. 9 Recibo de pago por derechos. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal DS. N° 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°, 51°, 52°, 53° 55°, 59°, 61°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | PERSONA JURÍDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Vigencia de poderes (Antigüedad no mayor a 30 días). 3 Copia de la ficha registral de la persona jurídica. 4 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 5 - Vehículo categoría M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente 6 Copia CITV vigente. 7 DD.JJ. De no encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala el Art. 37º del RNAT 8 N° del RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 9 Acreditar el patrimonio Mínimo de 30 UIT 10 Recibo de pago por derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.2 Habilitación Vehicular por sustitución Base Legal DS. N° 017-2009-MTC. 25° 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53°, 55° 59°, 64°. Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la Tarjeta de Identificación vehicular. 3 Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. 4 Copia del SOAT - CAT 5 Copia del CIT vigente y aprobado 6 Recibo de pago por derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.3 Renuncia a la autorización o a la habilitación vehicular Base Legal D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud en forma de DD.JJ. 2 Devolver original de la TUC | | | GRATUITO | X | | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.4 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53° 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | PERSONA NATURAL o JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 N° de DNI de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 6 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 7 Recibo de pago por derechos | | | | | | | | | | | |
| | 124.5 Transferencia de la Autorización o Habilitación Vehicular (Sólo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC) Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 57º Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud Declaración Jurada. 2 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 3 TUC ORIGINAL 4 Copia SOAT vigente. 5 Copia CITV vigente 6 Recibo pago de derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia recibo pago por Derechos | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos. | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 124.8 Habilitación Vehicular por Inclusión Bese Legal DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. 5 - Vehículos que ingresan al servicio público por 1º vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37º del RNAT. 6 Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. 7 Copia CITV vigente. 8 Recibo de pago derechos de tramitación | | 1.0674 | S/ 45.90 | | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 125 | <u>PARA EL REGIMEN DE EXCEPCION SERVICIO DE TERRESTRE DE PERSONAS</u> 125.1 Autorización o Habilitación Vehicular | <u>PERSONA NATURAL</u> <u>1ra. VEZ PARA ACOGERSE AL REGIMEN DE EXCEPCION.</u> <u>VIGENCIA ANUAL</u> 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la partida registral de la Persona Jurídica. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 3 Copia de la partida registral de vigencia de poderes – No mayor a 30 días 4 Acreditar estar autorizado a prestar el Serv. De Transporte terrestre con antelación a la vigencia del RNAT. 5 Acreditar flota autorizada con antelación a la vigencia del RNAT. 6 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 7 - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente 8 Copia CITV vigente. 9 DD.JJ. de no encontrarse inmerso en la prohibiciones que señala el Art. 37º del RNAT 10 N° del RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 11 Acreditar el patrimonio Mínimo. 12 Recibo de pago derechos de tramitación PERSONA JURÍDICA 1ra. VEZ PARA ACOGERSE AL REGIMEN EXCEPCIONAL (VIGENCIA ANUAL) 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Vigencia de poderes (Antigüedad no mayor a 30 días). 3 Copia de la ficha registral de la persona jurídica. 4 Acreditar haber sido autorizado a prestar el servicio de transporte con antelación a la vigencia del RNAT. 5 Acreditar la flota autorizada con antelación a la vigencia del RNAT 6 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 7 - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente 8 Copia CITV vigente. 9 DD.JJ. encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala el Art. 37 ° del RNAT. 10 N° del RUC en el que este en condición de habido, activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 11 Acreditar el patrimonio Mínimo. 12 Recibo de pago derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 125.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | PERSONA NATURAL o JURIDICA 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación. 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC. 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Número de DNI de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. 6 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 7 Acreditar la renovación del 10% de la flota por vehículos de la categoría M2 o M3 y de menor antigüedad 8 Acreditar la propiedad o Arrendamiento Financiero de los vehículos renovados. | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 15 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---------------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | 9 Copia de la tarjeta de identificación vehicular. 10 Acreditar capital mínimo 11 Recibo de pago por derechos | | | | | | | | | | | |
| | 125.3 Habilitación Vehicular por sustitución Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 N° DNI (De la persona natural o del representante de la persona jurídica). 3 Copia de la Tarjeta de Identificación vehicular. 4 Copia del SOAT – CAT. 5 Copia del CIT vigente y aprobado 6 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 7 Vehículo debe ser de la categoría M2 ó M3 8 Entregar TUC original del vehículo sustituido 9 Recibo de pago por derechos de tramitación | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | 125.4 Transferencia de Vehículo Habilitado Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) DS. 017-2009-MTC. Art. 67° | EL ADQUIRIENTE 1 Solicitud Declaración Jurada. 3 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 4 TUC ORIGINAL 5 Copia SOAT - CAT vigente. 6 Copia CITV vigente y aprobado 7 Recibo pago de derechos de tramitación | | 2.1256 | S/ 91.40 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | 125.5 Renuncia de la Autorización o la Habilitación Vehicular Base Legal Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) DS. 017-2009-MTC. Art. 61° | 1 Solicitud con forma de DD.JJ. 2 Devolver original de la TUC. | | | GRATUITO | X | | | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |
| | 125.6 Transferencia de la Autorización o Habilitación Vehicular (Sólo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC) Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 57° | 1 Solicitud Declaración Jurada. 2 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 3 TUC ORIGINAL 4 Copia SOAT vigente. 5 Copia CITV vigente 6 Recibo pago de derechos de tramitación | | 2.1256 | S/ 91.40 | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | 125.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) <u>Base Legal</u> Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. 2 Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. 3 Recibo pago por Derechos. | | 0.5628 | S/ 24.20 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 125.8 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) <u>Base Legal</u> Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Copia recibo pago por Derechos. | | 0.7791 | S/ 33.50 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 125.9 Habilitación Vehicular por Inclusión <u>Bese Legal</u> DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 Solicitud DD.JJ 2 Copia partida registral vigencia de poderes n mayor a 30 días 3 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. 4 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. 5 - Vehículo categoría M2, M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años. (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37º del RNAT. 6 Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. 7 Copia C ITV vigente. 8 Recibo de pago derechos de tramitación | | 1.0674 | S/ 45.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 126 | HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR SERV. DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS Y MERCANCIAS 126.1 Habilitación del Conductor y Renovación <u>Base legal</u> DS. 017-2009-MTC. Art. 29º, 31º, 71º Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 SOLICITUD DD.JJ. 2 Copia de Licencia de Conducir de la categoría que corresponda al vehículo a conducir. 3 Acreditar haber seguido el curso anual. 4 Fotos 5 Recibo por pago de Derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| | 126.2 Duplicado de la Habilitación del Conductor <u>Base legal</u> DS. 017-2009-MTC. Art. 29º, 31º, 71º Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016) | 1 SOLICITUD DD.JJ. 2 Fotos 3 Recibo por pago de derechos. | | 0.8488 | S/ 36.50 | | | X | 07 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| 127 | Certificado de Habilitación Técnica de la Infraestructura Complementaria de Transporte Terrestre - HABILITACIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA (ÁMBITO PROVINCIAL) | 1 Solicitud DD.JJ. 2 Nombre o Razón Social 3 Domicilio y dirección electrónica del solicitante 4 Número de RUC. 5 Domicilio y Dirección electrónica del solicitante. Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso ser persona jurídica. 7 Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria que se solicita habilitar. 8 Copia del contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura complementaria. 9 Estudio de Impacto Vial. Directiva N° 007-2007-MTC-15, "Guía Metodológica de Contenido de los Estudios de Impacto Vial aprobado por la Resolución Directoral N° 15288-2007-MTC-15. 10 Recibo de pago por Derechos | | 1.0907 | S/ 46.90 | | X | 30 días | Mesa de partes | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial | Gerente de Desarrollo Económico |
| 128 | <u>OTROS:</u> - Autorización de descargue en la Vía Pública: ◦ Vidrio Base Legal: Ordenanza N° 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas | 1 Solicitud. 2 Recibo por Derechos | | Autorización (% UIT) | 2.0651 | S/ 88.80 | X | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial. | Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial. | Gerente de Desarrollo Económico |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|--|--------|----------|--|---|---------------|------------------------------|---|---|---------------------------------|
| 129 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) | 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 1.9721 | S/ 84.80 | | X | Hasta 04 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | | | Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación | | | | | | Presentar Recursos (15 días) | Resolver Recurso (30 días) | Resolver Recurso (30 días) | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|---|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. | | | | | | | | | | | |
| 130 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) | 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 4.8884 | S/ 210.20 | | X | | Hasta 04 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal | | | | | | | | | | | | |
| | • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. | | | | | | | | | | | | |
| 131 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) | 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 8.4512 | S/ 363.40 | | X | | Hasta 10 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal | | | | | | | | | | | | |
| | • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|---|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <p>Nota:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> | | | | | | | | | | Resolver Recurso (30 días) | Resolver Recurso (30 días) |
| 132 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) | <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 20.3326 | S/ 874.30 | | X | | Hasta 10 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal | | | | | | | | | | | Presentar Recursos (15 días) | Presentar Recursos (15 días) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. | | | | | | | | | | | Resolver Recurso (30 días) | Resolver Recurso (30 días) |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|---|---|------------------------|-----------|--------------|---------------|----------------------|---|---|--------------------------------------|------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. |
| | | 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. | | | | | | | | | | |
| 133 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) Base Legal • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9. | 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 20.8814 | S/ 897.90 | X | Hasta 10 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|---|--|---|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección. | | | | | | | | | | | | |
| 134 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) | 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 4.8884 | S/ 210.20 | X | | Hasta 04 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | Presentar Recursos (15 días) | Presentar Recursos (15 días) |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|---|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones establecidas en la licencia de funcionamiento. | | | | | | | | | | |
| 135 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. | 1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Croquis de ubicación. 4. Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7. Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 8.4512 | S/ 363.40 | | X | Hasta 10 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|---|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|---------------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. | | | | | | | | | | | |
| 136 | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) | <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 20.3326 | S/ 874.30 | X | | Hasta 10 días | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|---|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|---|---|--|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | | Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle algunas de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. | | | | | | | | | | | |
| 137 | TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA | 1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia*. Notas: * Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica. | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | 0.8372 | S/ 36.00 | X | | | | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A. | | | | | | | | | | | | |
| 138 | DUP利CADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR PÉRDIDA O DETERIORO | 1 Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del certificado. 2 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. | | 0.5953 | S/ 25.60 | X | | | | Trámite documentario | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General. • Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias | | | | | | | | | | | | |
| 139 | CESE DE ACTIVIDADES | 1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento | | Gratuito | X | | | | Trámite | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| | Base Legal • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 12. | | | | | | | | | | | | |
| 140 | AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS Y/O TOLDOS | A Requisitos Generales: 1 Presentar Formulario Gratuito de Solicitud Declaración Jurada, consignando número de RUC, Documento de Identidad del solicitante y/o representante y debidamente llenado. 2 Copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal vigente del establecimiento. 3 Pago de la tasa correspondiente, indicar número de pago. B Requisitos Específicos: Presentar las vistas siguientes: 3 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. 4 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). | | 0.9588 | S/ 41.23 | | X | 15 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo | Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo | Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo | |
| | Base Legal Constitución Política del Perú Ley N° 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley N° 27972 - 27/05/03 Ley N° 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 R.M. N° 088-2015-PCM Decreto Legislativo N° 1272 | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|---|-----------------------------|--|----------|--------------|--------------|---------------------|---|---|---|---------------------------------|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPSM, de fecha 18.04.18 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | Nota: De acuerdo al numeral 40.1.3. del artículo 40º de la Ley N° 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. En el caso de toldos, éstos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. | | | | | | | | | | | |
| | 140.2 Autorización para Anuncios y Avisos Publicitarios (Luminoso o iluminado) y/o toldo. Establecimiento con Licencias de Funcionamiento vigente (letrero, letras recortadas, placas y toldos, según corresponda) Base Legal Constitución Política del Perú Ley N° 28976 - 05/02/07 y sus modificatorias Ley N° 27972 . 27/05/03 Ley N° 27444 - 11/04/01 Decreto Legislativo N° 1246 R.M. N° 088-2015-PCM Decreto Legislativo N° 1272 Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPSM, de fecha 18.04.18 Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPSM | <p>A Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar Formulario Gratuito de Solicitud Declaración Jurada, consignando número de RUC, Documento de Identidad del solicitante y/o representante y debidamente llenado. Copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal vigente del establecimiento. Pago de la tasa correspondiente, indicar número de pago. <p>B Requisitos Específicos:</p> <p>Presentar las vistas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. En caso el anuncio supere el área de 12 m2 se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable: * Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de Instalaciones eléctrica escala conveniente <p>Nota: De acuerdo al numeral 40.1.3. del artículo 40º de la Ley N° 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. En el caso de toldos, éstos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> | 0.9588 | S/. 41.23 | X | | 15 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | | |
| 141 | Autorización a Juegos Mecánicos Base legal: Ordenanza N° 010-2007-A-MPSM, numeral N° 1.01.12 | 1 Solicitud. | | Autorización Hasta 10 días % UIT 0.7372 Dia adicional (% UIT) 0.2488 | S/ 31.70 | X | | 3 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |
| 142 | Otras Autorizaciones No Especificadas. Base Legal: Ordenanza N°003-2006-MPSM | 1 Solicitud. | | Pago por Derechos Mínimo: % UIT 1.2791 | S/ 55.00 | X | | | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |
| 143 | Autorización para conducción de puestos en los Mercados N°s. 1, 2 y 3. Base legal: Art. 4º del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM | 1 Solicitud. 2 Constancia (Div. Catastro) del titular y cónyuge de no adeudar a la Municipalidad. | | Autorización: (% UIT) 1.7767 | S/ 76.40 | | X | 15 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |
| 144 | Acondicionamiento y/o mejoramiento de la infraestructura del puesto de venta. Base legal: Art. 3º del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM. | 1 Solicitud. 2 Descripción de las mejoras a ejecutar. 3 Opinión de Gerente de Infraestructura y Obras, cuando se ejecuten obras civiles. | | Por Acondicionamiento puesto: % UIT 1.4372 | S/ 61.80 | | X | 10 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|--|-----------------------------|--|---|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|---|---|---------------------------------|
| | | Nº y Denominación | | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | Pos. | Neg. | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 145 | Cierre temporal del puesto hasta 02 meses, conforme a lo dispuesto en el reglamento de Mercados. Base Legal : Art. 13º, inciso c) del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM. | 1 Solicitud 2 Ultimo recibo de pago al dia. | | | Por cierre: % UIT 0.8326 | S/ 35.80 | | | X | 5 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| 146 | Otros Derechos: Derecho de ocupación de Baños Municipales 1, 2 y 3 - Tasa - Urinario - Autorización Temporal, por día, por ocupación de mesa para venta de carne procedente de otro mercado. -Copias v Constancias Certificadas. Base Legal : Ordenanza N° 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas | 1 Solicitud | | | -Tasa : 0.0116 - Urinario: 0.0070 0.1977 0.3884 | S/ 0.50 S/ 0.30 S/ 8.50 S/ 16.70 | X | | | | Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |
| 147 | Recurso de Reconsideración de Multas Administrativas. Base Legal : Art. 208º de la Ley N° 27444 | 1 Solicitud 2 Adjuntar nueva prueba. 3 Copia de documento motivo de reconsideración | | | Gratis | | | | X | 30 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Sub Gerente de Desarrollo Económico Local | Gerente de Desarrollo Económico |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---|--------------------|-----------|--|--|--|---|---------|----------------|---------------------------|---------------------------|---------|
| 148 | SEPARACION CONVENCIONAL Base Legal: Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso y divorcio ulterior(16.05.08) • D.S. N° 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley N° 29227 (13.06.08) • Art. 113 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. • Ordenanza N° 015-2008-MPSM | 1 REQUISITOS GENERALES: 1.1. Solicitud escrita, que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, dirigida al Alcalde, señalando el nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. (En la solicitud, deberá constar si alguno de los cónyuges es analfabeto o adolece de alguna discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso) 1.2. Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges. 1.3. Copia certificada de Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 1.4. Declaración Jurada del último domicilio de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 1.5. Recibo de derecho de pago. 2 REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS: En caso de no tener hijos: 2.1. Declaración Jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. En caso de tener hijos menores: 2.2. Copia certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud. 2.3. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores. | Formato F-SC (Solicitud de Separación Convencional) | Trámite: 2.4140 | S/ 103.80 | | | | X | 20 días | Mesa de Partes | Jefe de Asesoría Jurídica | Jefe de Asesoría Jurídica | Alcalde |
|-----|---|---|---|--------------------|-----------|--|--|--|---|---------|----------------|---------------------------|---------------------------|---------|

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--------------------------------|---|---|------------------------|--------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|---|---|-----------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION |
| | | <p>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</p> <p>2.4. Copia certificada del Acta o de la partida de nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>2.5. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos, y visitas.</p> <p>2.6. Copia certificada de la sentencia judicial firme que declara la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombría a su curador.</p> <p>3 REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO:</p> <p>3.1. Declaración Jurada con firma o impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de la sociedad de gananciales.</p> <p>3.2. Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios</p> <p>3.3. Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso.</p> | | | | | | | | | | | |
| 149 | DIVORCIO ULTERIOR | <p>1 Solicitud de disolución de vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges, dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante.</p> <p>Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grifa, de ser el caso.</p> <p>(La presentación de la solicitud se realiza después de los 2 meses de haberse declarado la Separación Convencional) Art. 13º del D.S. N° 009-2008-JUS</p> <p>2 Copia de la Resolución de Separación Convencional.</p> <p>3 Recibo de derecho de pago.</p> | Formato F-DU (Solicitud de Divorcio Ulterior) | Trámite: % | 1.5302 | S/ 65.80 | | X | 20 días | Mesa de Partes | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Alcalde |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|-----------------|--------------------------------------|---------|-----------|--|---|---------|----------------|---|---|---|
| 150 | EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | <p>1 Formulario de solicitud tipo DD.JJ que contenga: N° DNI, N° de RUC, viegencia de poder del representante legal en caso de persona jurídica.</p> <p>2 File o expediente que contenga:</p> <p>2.1. Tipo de material a extraerse</p> <p>2.2. Volumen del mismo expresado en metros cúbicos.</p> <p>2.3. Zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, expresado en coordenadas UTM</p> <p>2.4. Planos a escala 1/5,000 en coordenadas UTM en el sistema WGS 84</p> <p>2.5. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere.</p> <p>2.6. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada.</p> <p>2.7. Características de los vehículos a usarse en el transporte.</p> <p>2.8. Plazo de extracción</p> <p>3 Recibo de derecho de pago.</p> | Solicitud DD.JJ | Trámite: % | 3.2767 | S/ 140.90 | | X | 30 días | Mesa de Partes | Sub Gerente de Ordenamiento Territorial | Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental | Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental |
| | | | | Por derecho de volumen. por cada m3. | S/ 4.07 | | | | | | | | |

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|---|--|--------|-----------|--|---|---|----------------------|--|--|---|
| 151 | INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO, QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | <p>Base Legal Competencia</p> <p>- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.</p> | <p>1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).</p> <p>2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación</p> <p>3 Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).</p> <p>4 Indicar el número y la fecha del comprobante de pago.</p> | | 3.1047 | S/ 133.50 | | X | 9 | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
|-----|--|---|---|--|--------|-----------|--|---|---|----------------------|--|--|---|

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|--|---|-----------------------------|------------------------|----------------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | <p>- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 35. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). Numeral 2.3.2.1. 2.1.1.3 v Anexo 1. - Decreto Supremo N° 006-2017-B30JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8 y 46.1.10. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 35 y 21. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias. Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 6 numeral 6.2. | <p>Notas:</p> <p>(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos iejos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutivo y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar o/o mesa de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico leible, con levenda expositiva que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones.(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) Procederá la realización de una ITSE para establecimientos que cuenten con Licencia de Funcionamiento sólo para el caso de giros complementarios o afines independientemente del tipo de riesgo autorizado.</p> | | | | | | | | | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días |
| 152 | <p>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO o MEDIO CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6 - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 3 y 4. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 24 y 38. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). Numeral 2.1.3 v 2.3.3. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 24 y 38. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.2. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). Numeral 2.1.3 v 2.3.3. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias. Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6. | <p>1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual)</p> <p>2. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>3. - Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo - Establecimientos con nivel de Riesgo Medio</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(b) La presentación de la solicitud de renovación deberá efectuarse treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones- Anexo 13)</p> <p>(c) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación. (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444)</p> <p>(*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles. (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)</p> | | 1.0744 1.6791 | S/ 46.20 S/ 72.20 | X (*) | | 5 (*) | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
| | | | | | | | | | | | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días |
| | | | | | | | | | | | Resolver Recurso 30 días | Resolver Recurso 30 días |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|--|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (SI) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| 153 | INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | <p>1. Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).</p> <p>2. Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).</p> <p>3. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>4. Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección. f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda. <p>siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. -Memoria de los extintores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enteradas (en caso de fábricas, almacenes, otros). -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y cabinetes de agua contra incendio. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierapuertas, manija cerradura o barra antípanico. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos. <p>Notas:</p> <p>(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos ueueos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> | | 14.7465 | S/ 634.10 | | X | | 7 | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
| | Base Legal | | | | | | | | | | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días | |
| | Competencia | | | | | | | | | | Resolver Recurso 30 días | Resolver Recurso 30 días | |
| | - Lev N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 3, 4 y 30. | | | | | | | | | | | | |
| | Requisitos | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 36 y 25.1. | | | | | | | | | | | | |
| | - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3. | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Lev del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. v.46.1.10. | | | | | | | | | | | | |
| | Calificación y Plazo | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 11, 36 y 26. | | | | | | | | | | | | |
| | Derecho de trámite | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Lev del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 156-2004-EF. T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) v modificatorias. Art. 68 inciso B). | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 6 numeral 6.2. | | | | | | | | | | | | |
| 154 | RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO CON: | <p>1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual).</p> <p>2. Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual).</p> <p>3. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> | | 9.3209 | S/ 400.80 | | X | | 9 | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
| | Base Legal | | | | | | | | | | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días | |
| | Competencia | | | | | | | | | | | | |
| | - Lev N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. | | | | | | | | | | | | |
| | - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de | | | | | | | | | | | | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|----------------------|--|--|---|---------------------------|---------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 38 y 29. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). Numeral 2.3.3 v Numeral 2.2.3.1. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 38 y 29. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 v 52 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF. T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) v modificatorias. Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) Art. 6 numeral 6.2. | <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones- Anexo 14) | | | | | | | | | Resolver Recurso 30 días | Resolver Recurso 30 días | |
| 155 | <p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lev N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 3. 4 v 30. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 36 y 25.1. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3 . - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8. y 46.1.10. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Arts. 11, 36 v 26. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF. T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias. Art. 68 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 6 numeral 6.2. | <p>1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).</p> <p>2 Número y/o datos del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual).</p> <p>3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>4 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diaramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección. f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. -Memoria de los extintores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros). -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y cabinetes de agua contra incendio. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras clavapuntas, manilla cerradura o barra antipánico. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor. -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos. | 29.6791 | S/ 1,276.20 | X | | 7 | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|----------------------|--|--|---|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION |
| | | Notas: (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos ejemplares, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exiguibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) | | | | | | | | | | |
| 156 | RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO CON: - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Competencia - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 v 4. Requisitos - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 38 y 29. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.3 y Numeral 2.2.3.1. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 38 y 29. Derecho de trámite - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 69 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2. | 1 Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). 2 Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del permiso. 3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. | | 20.1791 | S/ 867.70 | X | | 9 | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
| 157 | EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE - CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3.000 PERSONAS Base Legal Competencia - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.2011) y modificatorias, Art. 14.8. - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 39. Requisitos - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 48. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 4.5.3. (1) | 1 Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual). 2 Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra viendo. 3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, irón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario. 4 Copia simple de plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado: teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente: -En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento, ubicación del estrado, bantallas, torres de iluminación y sonidos, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes, puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes, área de terreno techada y ocupada por piso del | | 3.4326 | S/ 147.60 | x | (*) | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|---|---|-----------------------------|------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|--|--|---|--|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8.</p> <p>Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 41 y 49.</p> <p>Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8.</p> <p>- Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).</p> <p>- Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.</p> | <p>5 -En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda. -El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. -Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual. Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.</p> <p>6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con viencia no menor a un (1) año. en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.</p> <p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable.</p> <p>8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10 En caso de uso de jueques mecánicos v/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>Notas: (a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatura N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones). (b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM). (c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM). (d) Los planes de señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape, indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, cabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del Numeral 4.5.3 Resolución Jefatura N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) (*1) El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo. (Art. 49 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM)</p> | | | | | | | | | | | |
| 158 | <p>EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE</p> <p>- CON UNA CONCURRENCIA MAYOR 3.000 PERSONAS</p> <p>Base Legal Competencia - Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6, y modificatorias, Art. 14.8. - Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas</p> | <p>1 Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual).</p> <p>2 Declaración jurada suscrita por el solicitante: en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.</p> <p>3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario.</p> <p>4 Croquis simple de plano de arquitectura indicando la distribución en lo que corresponda, lo siguiente:</p> | | 6.8163 | S/ 293.10 | | X | (*) | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos | |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | |
|----------|--|--|-----------------------------|------------------------|-----|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | RECONSIDERACION | APELACION | |
| | <p>de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 39.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 48. - Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 4.5.3 - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 46.1.8 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 41 y 49. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Ley del Procedimiento - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 69 inciso B). - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2. | <p>-En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento ubicación del estrado, pantallas, torres de iluminación y sonidos, tableros eléctricos, cassetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giros de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes, área de terreno techada y ocupada por piso del establecimiento.</p> <p>-En caso el Espectáculo Público Deportivo v No Deportivo se realice en la vía pública en área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda.</p> <p>-El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200.</p> <p>-Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual.</p> <p>5 Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios, mobiliario.</p> <p>6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.</p> <p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable.</p> <p>8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmado por el arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10 En caso de uso de juecos mecánicos v/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) (b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (d) Los planos de señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, cabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del Numeral 4.5.3 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones) <p>(*). El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo. (Art. 49 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> | | | | | | | | | | Resolver Recurso 30 días | Resolver Recurso 30 días |

| No. Ord. | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACION | | CALIFICACION | | PLAZO PARA RESOLVER | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS | | | |
|----------|--|--|---|---|--------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--|---|---|
| | | Nº y Denominación | Formulario/código ubicación | % DE UIT | (S) | AUTOMATICO | EVAL. PREVIA | | | | Pos. | Neg. | RECONSIDERACION | APELACION |
| 159 | TRANSFERENCIA DE CERTIFICADO ITSE O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA | <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Corresponde el requisito, en caso de transferencia de certificado ITSE. El certificado ITSE puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular del certificado ITSE procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica. | <p>1 Formato de declaración iurada para certificado ITSE.</p> <p>2 Copia del contrato de transferencia".</p> | Formato de declaración jurada para certificado ITSE | 0.8372 | S/ 36.00 | X | | | | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos |
| 160 | DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD | <p>Base legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 42.2 y 116. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 42.2 y 116. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Arts. 51 y 52. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (15.11.2004), Art. 68 inciso B). | <p>1 Solicitud del administrado, con carácter de declaración iurada señalando pérdida o</p> <p>2 Indicar el número v la fecha de la constancia de daño.</p> | | 0.8814 | S/ 37.90 | X | | | Trámite Documentario | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres | Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos | |
| | | | | | | | | | | | Presentar Recurso 15 días | Presentar Recurso 15 días | Resolver Recurso 30 días | Resolver Recurso 30 días |